



Montevideo 03 de Octubre de 2022

Visto: la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1874/2021 de fjs. 275 y la Resolución de Adjudicación 500/2021 de fecha 27/09/2021 a fjs. 281, de la Licitación Pública 2/2021 para la contratación de una empresa para el servicio mensual de choferes para las unidades móviles de extracciones del Hemocentro Regional Maldonado.-----

Resultando 1: Como expresa el Director Administrativo del S.N.S a fojas 312 existe la posibilidad de ampliar 10 meses más lo que implica una aumento del 83,33% y por tanto se estaría cumpliendo con el Artículo 74 del TOCAF que permite ampliar hasta el 100%.

Considerando 1: Que el artículo 74 del TOCAF otorga a la administración la potestad de ampliar el contrato hasta el 100%, con acuerdo del adjudicatario.-----

Considerando 2: Que consultado el adjudicatario, que luce a fojas 313 y 314 el mismo a manifestado su consentimiento para ampliar la referida licitación pública 2/2021 por 10 meses.-----

Atento: a lo precedentemente expresado, y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, y el artículo 5° de la ley 18.161 del 29/07/2007

La Resolución del Servicio Nacional de Sangre

Resuelve:

1. Ampliase la Licitación Pública 2/2021, para la contratación de un servicio mensual de choferes para las unidades móviles de extracciones del Hemocentro Regional Maldonado por 10 meses -----
2. Dicha ampliación entrará en vigencia, luego de la intervención preventiva del gasto, y la notificación al proveedor, y no antes del 11 de Diciembre de 2022.-----
3. El monto total del presente procedimiento de ampliación es para el ítem 1: monto total para los 10 meses es de 6.351.197,5 (seis millones trescientos cincuenta y uno con ciento noventa y siete con 50/100), más los ajustes correspondientes.-----
 Ítem 2: monto total impuestos incluidos para los 10 meses es de 3.209.051,4 (tres millones doscientos nueve mil cincuenta y uno con 40/100), más los ajustes correspondientes.-----
 Monto total de la ampliación para los 10 meses: \$ 9.560.248,9 (nueve millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y ocho con 90/100), más los ajustes correspondientes.-----
4. El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos de afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible.-----
5. Pase a RR.MM, a los efectos de tomar conocimiento y elevar el presente, a la Auditoria Delegada del TCR en ASSE a los efectos.

Res. 768/2022

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

C. Gonzalo Lapachian
Contrador Delegado
Tribunal de Cuentas

Laura Ucar
Dra. Laura Ucar
SUB-DIRECTORA
Servicio Nacional de Sangre